

**TEXTOS DE HISTORIA DE ESPAÑA**  
Universidad de Castilla-La Mancha. PAEG 2011.

**TEMA11: EL SEGUNDO FRANQUISMO**  
**(1959-1975).**

**Documento 47**  
**EL Plan de Estabilización de 1959.**

Al final de la Guerra de Liberación, la economía española tuvo que enfrentarse con el problema de su reconstrucción, que se veía retardada (...) por la insuficiencia de los recursos y los bajos niveles de renta y ahorro, agravados por el desequilibrio de la capacidad productiva como consecuencia de la contienda.

La guerra mundial y las repercusiones que trajo consigo aumentaron estas dificultades y cerraron gran parte de los mercados (...), lo que motivó una serie de intervenciones económicas al servicio de las tareas del abastecimiento y de la reconstrucción nacional. Sin embargo, a través de estas etapas difíciles, España ha conocido un desarrollo sin precedente en su economía.

(...) Resueltos un sinfín de problemas, hay que enfrentarse ahora con otros derivados, tanto del nivel de vida ya alcanzado, cuanto de la evolución de la economía mundial, especialmente la de los países de Occidente, en cuyas organizaciones económicas está integrada España (...)

El Decreto-ley que a continuación se articula establece la liberalización progresiva de la importación de mercancías y paralelamente, la de su comercio interior; autoriza la convertibilidad de la peseta y una regulación del mercado de divisas; faculta al Gobierno para modificar las tarifas de determinados impuestos y al Ministerio de Hacienda para dictar normas acerca del volumen de créditos.

Es indudable que las medidas restrictivas de emergencia entrañaban un carácter transitorio.

Superadas aquellas circunstancias, ha llegado el momento de iniciar una nueva etapa que permita colocar nuestra economía en una situación de más amplia libertad, de acuerdo con las obligaciones asumidas por España como miembro de la O.E.C.E. La mayor flexibilidad económica que se establecerá gradualmente no supone en ningún caso que el Estado abdique del derecho y de la obligación de vigilar y fomentar el desarrollo económico del país. (...)

**“PLAN DE ESTABILIZACIÓN”. Decreto de Nueva Ordenación Económica (B.O.E. del 20-07- 1959).**

**Documento 48**  
**El presidente americano Eisenhower visita España en 1959.**

*La visita de Eisenhower a España hace 40 años sancionó la aceptación internacional del régimen franquista.*

Tal día como hoy, hace 40 años, el presidente estadounidense Eisenhower hizo a Franco el regalo de una visita a España y avaló así la entrada del régimen franquista, rechazado por las democracias occidentales, en la órbita internacional. [...]

Para entonces, no obstante, las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos tenían ya su historial: el pacto de Madrid de 1953, un acuerdo defensivo y de ayuda económica que culminó con la construcción de las bases de Torrejón de Ardoz (Madrid), Rota (Cádiz), Morón de la Frontera (Sevilla) y Zaragoza. Estados Unidos, adalid de la ideología victoriosa en la Segunda Guerra Mundial, había excluido a España del plan Marshall de reconstrucción europea. Al poco, la superpotencia, enfrentada a la URSS en la guerra fría, descubría con deleite que el dictador de aquel estratégico país del sur de Europa era además un furibundo anticomunista. Valía la pena echarle una mano.

Pero Europa se resiste a acoger en su seno a quien había hecho tan buenas migas con Hitler y Mussolini. [...]

El apoyo estadounidense será decisivo para Franco: en 1955, la ONU acepta a España a regañadientes y, el mismo año de la visita de Eisenhower a Madrid, la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) avalan el plan de estabilización económica del país. Las democracias occidentales, animadas por Estados Unidos, empiezan a hacer la vista gorda en ciertos requisitos ideológicos. En ese clima visita Eisenhower a su aliado español, quien, ebrio de eco internacional, explota al máximo a su huésped durante las apenas 18 horas que permanece en su territorio. Por primera vez, la recién nacida TVE envía imágenes a la red de Eurovisión, que transmite al continente la bendición estadounidense a la dictadura. Diez autocares pasean de allá para acá a los 150 corresponsales extranjeros acreditados (más otros tantos españoles) para cubrir el encuentro. A fin de cuentas, era también la primera vez que un presidente de Estados Unidos visitaba España. Franco y Eisenhower cubrieron los 20 kilómetros que separan Torrejón de Madrid en tres coches, uno de ellos descubierto, ovacionados por un millón de personas. [...] Le alojaron en el palacio de la Moncloa y le agasajaron con una cena en el palacio de Oriente, en la que Franco, de pura alegría, se desmelenaba hasta el extremo de usar la palabra libertad: «Nuestros dos países están alineados en el mismo frente de la paz y de la libertad». Además, afirmó que Estados Unidos es responsable de «la paz que disfrutamos y de que el Occidente de Europa haya permanecido libre sin caer bajo el yugo comunista».

Al día siguiente, de buena mañana, Franco y Eisenhower se reunieron en el palacio del Pardo. Estaban presentes, entre otros, dos futuros embajadores de sus países ante la ONU: Jaime de Piniés y Vernon Walters, intérprete de Eisenhower. El comunicado oficial conjunto, un prodigio de vaguedad diplomática, muestra cómo la nueva política de «coexistencia pacífica» entre los bloques capitalista y soviético no invalidaba premisas básicas de la guerra fría. Según Eisenhower y Franco, conversaciones como la que han mantenido «pueden ser beneficiosas para mejorar el clima de las relaciones internacionales, sin perjuicio de que se mantenga siempre una firme actitud defensiva». Al franquismo le quedaba aún mucha guerra fría para buscar cobijo.

María Paz López, La Vanguardia Digital,  
21 de diciembre de 1999

## **Documento 49**

### **El “contubernio” de Munich de 1962.**

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de Derechos del Hombre y la Carta Social europea, lo siguiente:

1. La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.

2. La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
3. El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
4. El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de la huelga.
5. La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la mayoría de los delegados españoles desean que la evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva, durante y después del proceso evolutivo.

Congreso del Movimiento Europeo celebrado en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962

### **Documento 50**

#### **Discurso de Franco ante las Cortes en 1966.**

La democracia, que bien entendida es el máspreciado legado civilizador de la cultura occidental, aparece en cada época ligada a las circunstancias concretas que se resuelven en fórmulas políticas y varias a lo largo de la historia. No hay democracia sin bienestar; no existe verdadera libertad sin capacidad del pueblo para la satisfacción de las necesidades morales y materiales; no hay representación auténtica sin verdadera ciudadanía. [...] Los partidos no son un elemento esencial y permanente sin los cuales la democracia no pueda realizarse. A lo largo de la historia ha habido muchas experiencias democráticas sin conocer el fenómeno de los partidos políticos, que son, sin embargo, un experimento relativamente reciente, que nace de las crisis y de la descomposición de los vínculos orgánicos de la sociedad tradicional.

Desde el momento en que los partidos se convierten en plataformas para la lucha de clases y en desintegradores de la unidad nacional, los partidos políticos no son una solución constructiva ni tolerable, para abrir la vida española a una democracia auténtica, ordenada y eficaz. Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones de gobierno, de la formulación pública de programas y medidas que contribuyen a perfeccionar la marcha de la comunidad.

Discurso de Franco ante las Cortes, 22 de noviembre de 1966

### **Texto 51**

#### **El espíritu del 12 de febrero de 1974.**

En el franquismo tardío, Arias Navarro tenía que presentar una nueva política para tratar de devolver al régimen la credibilidad perdida con la muerte de Carrero Blanco. El 12 de febrero de 1974 expone en las Cortes su programa “aperturista”.

Culminada con la Ley Orgánica del estado la conformación constitucional del Régimen, despejada con la proclamación de don Juan Carlos la expectativa sucesoria, es tarea primordial del Gobierno acometer todas las medidas de desarrollo político tendentes a desenvolver en plenitud la virtualista de aquella norma. Y –lo que es lo mismo visto desde otra perspectiva- a asegurar que la Monarquía restaurada gozará, desde el primer momento, de la asistencia de la opinión pública de los españoles. En razón de circunstancias históricas de excepción, el consenso nacional en torno a Franco se expresa en forma de adhesión. En consenso nacional en torno al Régimen en el futuro habrá de expresarse en forma de participación. (Aplausos. Muy bien). Esta habrá de ser reflexiva, articulada, operativa y crítica. Tal evidencia es la que ha de imprimir a nuestras tareas futuras en el campo de la participación política una nota de imperativo apremio.

Al servicio de aquellos fines, y siempre inspirados por los criterios citados, anunciamos:

Primero. La retirada del proyecto de Ley de Régimen Local y la remisión de un nuevo texto, que tendrá entrada en estas Cortes antes de 31 de mayo próximo...

Segundo. El desarrollo de la disposición transitoria quita del Reglamento de las Cortes; que impone al Gobierno la remisión a la Cámara de un proyecto de ley que contemple y regule el régimen de incompatibilidades para el desempeño de la Función Parlamentaria. (Larga ovación). Dicho proyecto se elaborará antes del 30 de junio próximo...

Tercero. La inmediata aceleración del desarrollo de la Ley Sindical, que impone el estudio de los decretos de reconocimiento de los Sindicatos Nacionales y la posterior elaboración autónoma por éstos de sus respectivos estatutos...

Y, finalmente, el estudio y redacción de un estatuto del derecho de Asociación para promover la ordenada concurrencia de criterios, conforme a los principios y normas de nuestras Leyes Fundamentales.

Diario de Sesiones de las Cortes Españolas, 12 de febrero de 1974, pág. 13.

## **Texto 52**

### **La oposición sindical.**

Primero en la ciudad, luego en los campos, sería el cambio de coyuntura económica, y en cierto modo política, iniciado a partir de 1954-1957, el que va a propiciar el arranque y consolidación progresiva de las nuevas organizaciones sindicales, en contraposición al sindicalismo oficial y corporativo del Régimen franquista. Y como sucediera en el resto de España, los nuevos sindicatos de clase surgían y arraigaban antes en las zonas industriales, mineras y urbanas. Los partidos políticos de izquierda que presumían, como todavía válida para el mundo rural, la aplicación de la reforma agraria que quedara inconclusa en la etapa republicana, no contemplaron en sus nuevas estrategias las posibilidades de acción sindical del *campesinado* pese a que en regiones como la andaluza, éste fuese en su mayoría de naturaleza *proletaria*.

BERNAL, A.M., *Resignación de los campesinos andaluces: la resistencia pasiva durante el franquismo*, en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I, ORTIZ, M y RUIZ, D. *España franquista. Causa general y actitudes sociales ante la dictadura*, Cuenca, UCLM Ed., 1993, p 156.